

# Justicia & news

revista de la Secretaría General de la Administración de Justicia

Diciembre 2012 - BOLETIN Nº 1



## Una aplicación informática para las víctimas del terrorismo

El Ministerio de Justicia ha desarrollado una aplicación que permitirá a las víctimas del terrorismo estar al día de sus causas judiciales.

## Acuerdo para la gestión y destrucción de drogas y estupefacientes

El Ministerio de Justicia suscribe un acuerdo de colaboración que establece el protocolo a seguir en la aprehensión, análisis, custodia y destrucción de estas sustancias.



Guatemala acoge el Seminario "Justicia y Tecnología"

## El Ministerio de Justicia, premiado por la Comisión Europea y el Consejo General del Poder Judicial

Galardonados el sistema Lexnet, el proyecto de apostilla electrónica y el sistema de intercambio de datos penales entre países de la Unión Europea y su integración en el registro central de penados-ECRIS.

Premio Calidad de la Justicia 2012



Premio Balanza de Cristal 2012



## Encuentros en noviembre con los Secretarios de Gobierno y los Secretarios Coordinadores

El Ministro de Justicia presidió en Granada el encuentro con los Secretarios de Gobierno, mientras que el Secretario General de la Administración de Justicia estuvo en Cercedilla con los Secretarios Coordinadores Provinciales.

## Se consolida la RESEJ

Segundas jornadas celebradas en El Escorial



# Índice

---

- 3 El Ministerio de Justicia desarrolla una aplicación que permitirá a las víctimas de terrorismo estar al día de sus causas.
- 4 El sistema Lexnet, mención especial del “Premio Balanza de Cristal” que conceden la Comisión Europea y el Consejo de Europa
- 5 Dos proyectos del Ministerio de Justicia reciben el “Premio Calidad de la Justicia 2012” del Consejo General del Poder Judicial
- 6 Se pone en marcha el Plan de Acción 2012-2014 de la SGAJ
- 7 Acuerdo para la gestión y destrucción de drogas y estupefacientes
- 9 Se ultima el lanzamiento del Portal de la Administración de Justicia
- 10 Se celebran las 2ª jornadas de la Red de Secretarios Judiciales en Cooperación Jurídica Internacional
- 13 Encuentro anual de los Secretarios de Gobierno en Granada
- 17 Encuentro anual de los Secretarios Coordinadores Provinciales
- 22 Concluye el programa de estancias tutorizadas en la Oficina Judicial
- 23 El Ministerio de Justicia participa en el Seminario “Justicia y Tecnología” en Guatemala
- 24 Resumen de la participación del Ministerio de Justicia en la feria tecnológica SIMO Network 2012

Sus objetivos son:

- Facilitar información sobre el estado de los procedimientos que afecten a las víctimas del terrorismo.
- Asesorar a las víctimas en lo relacionado con los procesos penales y contencioso-administrativos que les afecten.
- Ofrecer acompañamiento personal a los juicios que se celebren en relación a los actos terroristas de los que traigan causa los afectados.
- Promover la salvaguarda de la seguridad e intimidad de las víctimas en su participación en los procesos judiciales.
- Establecer cauces de información con la víctima acerca de todo lo relacionado con la ejecución penitenciaria, hasta el momento del cumplimiento íntegro de las penas.

Desarrollada por el Ministerio de Justicia

## Una aplicación informática permitirá a las víctimas del terrorismo estar al día de sus causas judiciales

El ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, el presidente de la Audiencia Nacional, Ángel Juanes, el presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, Fernando Grande-Marlaska y el fiscal jefe de esta sede judicial, Javier Zaragoza, presentaron el 19 de noviembre a representantes de asociaciones de víctimas del terrorismo la aplicación informática con la que podrán conocer el estado de los procedimientos judiciales en los que se investigan sus casos.



Imágenes del acto de presentación de la aplicación de víctimas de terrorismo

La aplicación estará disponible a través de la Oficina de Información y Asistencia a las Víctimas del Terrorismo de la Audiencia Nacional.

Dicha oficina contará con una adaptación tecnológica que permitirá que el servicio que presta en la actualidad pueda ser aún más eficiente y eficaz, mediante el control de los asuntos por expedientes, el acceso a información de forma electrónica y la posibilidad de compartir datos y documentos con cada usuario.

Igualmente, se prestarán servicios de orientación, información, tutela y seguimiento de su situación.

El Ministerio de Justicia trabaja ya, en colaboración con el Consejo General de Procuradores y el Consejo General de la Abogacía Española, en lograr que el sistema Lexnet permita en un futuro próximo la presentación telemática de escritos dirigidos a los tribunales. Este avance supondría un paso adelante en el camino hacia la desaparición progresiva del papel en la Administración de Justicia.

## El sistema Lexnet, mención especial de los Premios Balanza de Cristal de la Justicia

El Ministerio de Justicia recibió el pasado 25 de octubre una mención especial del VI Premio "Crystal Scales of Justice", otorgado por el Consejo de Europa y la Comisión Europea, por el sistema de notificaciones electrónicas Lexnet.



El secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, y la subdirectora general de Nuevas Tecnologías para la Justicia, Angelines Turón, recogen el galardón.

El galardón supone el reconocimiento a este sistema que permite el envío seguro de las comunicaciones entre los órganos judiciales y los profesionales por medio de una aplicación web.

El jurado destacó la iniciativa española entre los 38 proyectos presentados, por considerar que se trata de una práctica que mejora la eficacia y el funcionamiento del sistema judicial.

### LEXNET: ESTADÍSTICAS DE RÉCORD

Las cifras de uso de Lexnet hablan por sí solas. Solo en 2012 se ha alcanzado la cifra récord de 135.000 notificaciones electrónicas diarias y a lo largo de este año se van a superar los 30 millones de comunicaciones, el doble de las realizadas en 2011. La nueva versión del sistema, puesta en marcha hace unos meses, ha introducido mejoras operativas para los más de 38.000 profesionales de la justicia que utilizan actualmente Lexnet.

Lexnet supone un ahorro de coste y tiempo, puesto que evita la impresión de documentos y

el envío postal de dichas comunicaciones a los profesionales. Con este sistema, las notificaciones se practican en menos de un minuto y cada una de ellas supone un ahorro estimado de dos euros.

La Comisión Europea y el Consejo de Europa conceden desde 2005 el Premio Balanza de Cristal de la Justicia. La finalidad de este galardón es identificar y promover prácticas innovadoras y eficaces en el desarrollo de los procesos judiciales, la organización de los tribunales y el funcionamiento general del sistema judicial.

# El Ministerio de Justicia, premiado por el Consejo General del Poder Judicial

Modalidad "Experiencia para conseguir una Justicia más eficaz":

- **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 1 de Badajoz**, por su impulso de la participación ciudadana.

- **Dirección General de Modernización de la Administración de Justicia de la Generalitat de Catalunya**, por el sistema de gestión procesal E-JUSTICIA.CAT.

Modalidad "Experiencia para conseguir una Justicia más transparente":

- **Oficina Judicial de Durango**, por el despliegue de la nueva Oficina Judicial en el País Vasco.

- **Consejo General de Procuradores de España**, por el desarrollo de proyectos telemáticos.

Modalidad "Experiencia para conseguir una Justicia más accesible":

- **Registro Civil de Guadalajara**, por la puesta en marcha de su sistema de modernización diseñado por el Ministerio de Justicia.

- **Ministerio de Justicia.**

El Ministerio de Justicia ha recibido el Premio "Calidad de la Justicia 2012" en su modalidad de "Justicia más accesible", que concede anualmente el Consejo General del Poder Judicial, por dos proyectos de marcada proyección internacional. En concreto, el proyecto de apostilla electrónica y el intercambio de datos penales entre países miembros de la Unión Europea y su integración en el registro central de penados-ECRIS. El acto de entrega de galardones tuvo lugar el 28 de noviembre con la presencia del secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero.



Foto de familia de los premiados durante el acto celebrado en la sede del CGPJ

## LA APOSTILLA ELECTRÓNICA

El nuevo sistema desarrollado por el Ministerio de Justicia se basa en dos pilares: por una parte, la emisión de apostillas de manera electrónica, y, por otro, la anotación de todas ellas en un registro electrónico de apostillas accesible a cualquier interesado.

España es la primera jurisdicción del mundo en haber desarrollado un sistema con estos dos componentes que contribuirá a agilizar y economizar la expedición de las apostillas, y será una herramienta útil para combatir la falsificación y el fraude.

Más información [aquí](#).

## INTERCONEXIÓN DE REGISTROS EUROPEOS DE PENADOS ECRIS

El proyecto de Interconexión de Registros Europeos de penados ECRIS (European Criminal Records Information System) consiste en conectar los registros europeos de penados para permitir el intercambio de datos penales entre los Estados Miembros de la UE.

La interconexión comprende las notificaciones de condenas impuestas en España a ciudadanos de la UE e información penal sobre españoles procesados en otro Estado Miembro, de acuerdo con la [Decisión Marco 2009/315/JAI del Consejo de 26 de febrero](#) y la [Decisión 2009/316/JAI de 6 de abril](#).

# Se pone en marcha el nuevo Plan de Acción de la Secretaría General de la Administración de Justicia

El Plan de Acción 2012-2014 se define como el instrumento para la ejecución de las reformas orientadas a la modernización de la Justicia que la Secretaría General de la Administración de Justicia tiene encomendadas.

El Plan de Acción se pone en marcha dentro de un escenario condicionado por la contención del gasto, que obliga a todas las administraciones a asegurar al ciudadano un auténtico rendimiento de los recursos públicos.

El pasado mes de julio el Ministerio de Justicia aprobó el Plan de Acción 2012-2014, documento que marcará la actuación de la Secretaría General de la Administración de Justicia para los próximos tres años.

El Plan se estructura alrededor de cuatro programas que engloban los proyectos y actuaciones a desarrollar, tanto por el conjunto de Subdirecciones Generales que integran la SGAJ, como por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

<b>Programa 1</b>	<b>Organización de la actividad judicial</b>
<b>Objetivo</b>	Mejorar la eficacia de la organización y la actividad judicial a través de la implantación de nuevas estructuras organizativas.
<b>Programa 2</b>	<b>Infraestructura tecnológica y servicios de la actividad judicial</b>
<b>Objetivo</b>	Mejorar y actualizar las Infraestructuras tecnológicas de la Administración de Justicia mediante el desarrollo del Plan de Infraestructuras y Comunicaciones y la estandarización de los sistemas, proporcionando una plataforma homogénea
<b>Programa 3</b>	<b>Cooperación entre servicios de la actividad judicial</b>
<b>Objetivo</b>	Realizar una convergencia entre los sistemas y aplicaciones que prestan servicios a la Administración de Justicia, así como con otras administraciones y potenciar su interoperabilidad.
<b>Programa 4</b>	<b>Procedimientos de gestión de la Administración de Justicia</b>
<b>Objetivo</b>	Adecuar el funcionamiento operativo de las organizaciones mediante la mejora de los procedimientos de gestión de la actividad judicial y administrativa así como de sus herramientas asociadas.

La línea de partida del Plan de Acción 2012-2014 son los compromisos adquiridos por el Ministerio de Justicia para la presente legislatura, que representan un paso adelante en la estrategia de modernización iniciada en los últimos años. Compromisos que inciden especialmente, en la eficacia de la gestión, y que se traducen, por tanto, en unas líneas de actividad dirigidas a la transformación del modelo organizativo, la coordinación de actuaciones, así como la modernización y mejora de las infraestructuras tecnológicas.

Se quieren abordar importantes retos, tales como la consolidación de la modernización tecnológica; el afianzamiento y extensión de la Oficina Judicial a todo el territorio del Ministerio de Justicia; la creación de la Nueva Oficina Fiscal; la implantación progresiva del expediente judicial electrónico en otros órganos judiciales; la interoperabilidad entre los sistemas de la Administración de Justicia; la implantación de los tribunales de instancia; la implantación del Sistema Integrado de Registros Administrativos y de Apoyo a la Actividad Judicial (SIRAJ), etc.

El Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Hacienda y Adm. Públicas, el Ministerio del Interior, y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

## OBJETIVOS

- Estandarización de los procesos que afectan a la incautación de la droga.
- Destrucción anticipada de los alijos, que implica:
  - reducción de riesgos para la salud.
  - reducción de riesgos de comisión de nuevos delitos.
  - ahorro en costes de custodia.

# Acuerdo para la gestión y destrucción de drogas tóxicas y estupefacientes

El Ministerio de Justicia suscribe un acuerdo marco de colaboración por el que se establece el protocolo a seguir en la aprehensión, análisis, custodia y destrucción de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.



El pasado 3 de octubre, el Ministerio de Justicia, a través del secretario de Estado, Fernando Román García, suscribió un acuerdo marco de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Ministerio del Interior y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

El acuerdo, impulsado en el seno de la Dirección General de Relaciones con la Administración de

Justicia, tiene por objeto implicar a todas las autoridades que intervienen en la lucha contra el tráfico de sustancias ilícitas, con el fin de articular medidas coordinadas que permitan agilizar los procesos para la destrucción de la droga cuando no resulte necesaria su conservación, tanto de los alijos intervenidos como de las muestras extraídas para su analítica, reforzando así los procesos de incautación y custodia de la droga para solucionar los problemas que actualmente comporta el almacenamiento de tales sustancias.

Con tal objeto, se establece un protocolo que uniformiza el procedimiento para la recogida y extracción de muestras, asegurando la correcta ocupación y conservación de las fuentes de prueba necesarias para el enjuiciamiento de los hechos delictivos. El protocolo establece el orden de prelación de los análisis que deben practicarse sobre las sustancias intervenidas, y garantiza la práctica de los contra-análisis que puedan solicitar las partes ante los órganos judiciales.

Además, se estandariza el proceso que sigue la droga desde su aprehensión hasta el momento mismo de su destrucción, garantizando en todo caso la cadena de custodia. Y se hace especial hincapié en la destrucción anticipada de la droga, que debe ser la regla general de conformidad con lo que ya dispone el Código Penal. Esto permitirá agilizar los procedimientos y reducir los costes y los riesgos que comporta el almacenamiento de las sustancias, y evitará que la droga vuelva a reintroducirse en los canales de distribución y consumo.

## COMISIÓN MIXTA

Con el acuerdo se crea una comisión mixta de seguimiento y control, con la finalidad de coordinar las actividades necesarias para la ejecución del acuerdo, así como para llevar a cabo su supervisión, interpretación, seguimiento y control.





# Portal de la Administración de Justicia. Conectados con todos

El Ministerio de Justicia pondrá en marcha a comienzos del próximo año el Portal de la Administración de Justicia, un espacio único que posibilita el acercamiento de la Justicia al ciudadano y dota de un escritorio de trabajo a los actores del sistema judicial, permitiéndoles acceder a información y herramientas necesarias en su día a día.

El Portal sentará las bases para la puesta en marcha de la sede electrónica de la Administración de Justicia, que facilitará los trámites a través de Internet, y será la plataforma para los nuevos proyectos que impuse el Ministerio, especialmente en relación con las nuevas tecnologías.

El nuevo Portal permitirá al ciudadano tener un conocimiento detallado de la Administración de Justicia, de su organización y funcionamiento, de los organismos que convergen en la prestación del servicio público, de los principales trámites en su relación con la Justicia, así como de las actuaciones de modernización judicial.



## MÁS Y MEJOR SERVICIO A LOS COLECTIVOS

Un Portal que se acerca al ciudadano y abre cauces de comunicación con los colectivos de secretarios judiciales, funcionarios de Justicia, personal del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y de los Institutos de Medicina Legal, integrando las plataformas que prestaban servicio hasta ahora a estos colectivos y terminando con la dispersión existente. Para estos profesionales, que ven incrementada su proyección pública con esta iniciativa, estas son las principales novedades que intrduce el Portal:

- Mejoras en diseño y navegabilidad respecto a las plataformas actuales.
- Posibilidad de acceso a su escritorio de trabajo web través de Internet (y no a través de la intranet, como hasta ahora).
- Consulta de nóminas y planes de pensiones a través de AINO@, superando definitivamente la fase del papel, de forma que ya no se remitirán las nóminas a las Oficinas Judiciales.

## ACCESO AL FONDO DOCUMENTAL DEL CENDOJ

Con el PAJ se va a permitir definitivamente el acceso integral a los secretarios judiciales al fondo documental del CENDOJ con el mismo alcance y funcionalidades disponibles para la carrera judicial.

En una primera fase, el acceso al CENDOJ se realizará únicamente desde el puesto de trabajo. Pero el Ministerio de Justicia está trabajando directamente con el CENDOJ para permitir utilizar el fondo documental desde cualquier equipo y en cualquier momento, mediante el novedoso sistema de gestión de identidades.

Con esta nueva base de datos, los secretarios judiciales contarán con una herramienta de trabajo de gran utilidad para el cumplimiento de las relevantes funciones procesales que asumieron tras la promulgación de la Ley 13/2009. Además, el CENDOJ se integrará en el escritorio de trabajo del Portal, junto a las otras bases de datos con las que ya cuentan los secretarios judiciales, Le Ley y El Derecho, facilitando así su utilización.

# Celebración de las II Jornadas de la RESEJ en El Escorial

Durante estos días, se ha ofrecido un balance del funcionamiento de la RESEJ, así como las principales conclusiones de la Memoria del 2011. Asimismo, se ha analizado el flujo de comisiones rogatorias y el tratamiento de datos RESEJ.

El foro reunido en El Escorial ha sido también escenario para el intercambio de experiencias con la Subdirección General de Cooperación Jurídica del Ministerio de Justicia, analizándose las principales incidencias en las consultas sobre cooperación jurídica internacional, de las cuales la RESEJ ha resuelto en el 2011 más de setecientas.

Las II Jornadas de la Red de Secretarios Judiciales expertos en Cooperación Jurídica Internacional se celebraron en El Escorial los días 5, 6 y 7 de noviembre. Durante estos tres días, los participantes asistieron a ponencias sobre algunas de las principales novedades en el ámbito de la modernización de la Justicia y la cooperación jurídica internacional, como la puesta en marcha del Portal de la Administración de Justicia, el proyecto E-Codex o el intercambio de antecedentes penales en la Unión Europea.



La RESEJ se creó para facilitar información y asesoramiento en materia de auxilio judicial internacional a los secretarios judiciales, así como para visibilizar al Cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales en el ámbito internacional. Está compuesta por cincuenta y nueve secretarios judiciales altamente especializados en este campo.



Dos momentos de la celebración de las II Jornadas de la RESEJ

En el transcurso de las jornadas se abordó el papel proactivo del secretario judicial en la cooperación jurídica internacional, tanto desde el punto de vista civil como penal.

En el foro participaron miembros del Ministerio de Asuntos Exteriores, de la Red Española de Jueces expertos en Cooperación Jurídica internacional

(REJUE), de la Red de Fiscales en Cooperación Jurídica Internacional, UCOPOLIS (Unidad de Cooperación Policial Internacional-INTERPOL-EUROPOL-SIRENE) así como de la Comisión Europea para la Eficiencia de la Justicia (CEPEJ).

Para más información sobre la RESEJ pinche sobre este [enlace](#).

# Conclusiones de las II Jornadas RESEJ 2012

1

La RESEJ se ha revelado como un instrumento útil en el auxilio de la cooperación jurídica internacional, habiendo resuelto en el año 2011 un total de 782 consultas.

2

Con el ánimo de mejorar el funcionamiento, rendimiento y utilidad de la RESEJ, se considera necesario emprender una serie de modificaciones de carácter orgánico mediante la Modificación de la Instrucción 6/2010 SGAJ de Constitución y funcionamiento de la RESEJ para:

a) Delimitar el vínculo orgánico de la RESEJ con el Ministerio de Justicia a través de la Subdirección General de Programación de la Modernización (Área de Secretarios Judiciales) y establecer una vinculación funcional con la Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional.

b) Necesidad de establecer sendos puntos de contacto RESEJ con carácter estable en la Audiencia Nacional y en la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional. La condición de Punto de contacto estará vinculada a la efectiva ocupación del puesto.

3

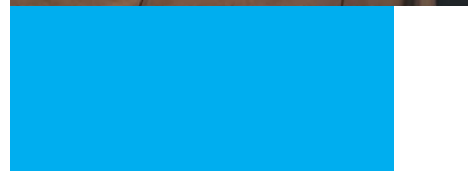
En el aspecto de participación en otras redes, se considera necesario que, por el Ministerio de Justicia, se designen algunos miembros RESEJ como puntos de contacto en Iberred, al igual que se viene haciendo con la EJM civil y mercantil y penal.

4

Es necesario insistir en la difusión de la RESEJ tanto a nivel interno como internacional. Se acuerda:

a) Solicitar nuevamente a la DGCJI que trasladen al MAEC la necesidad de sustitución del término “registrars” por el de “Secretario Judicial” como autoridad a los efectos del art. 24 del Convenio nº 30 de asistencia judicial penal de 1959, dado que en la [Web de los convenios del Consejo de Europa](#) sigue apareciendo una versión que genera confusión.

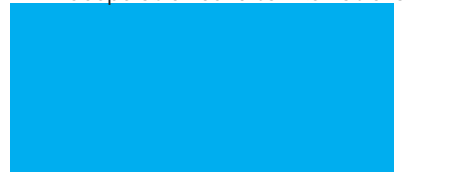
b) Solicitar la no traducción en el ámbito internacional de la denominación de Secretario Judicial, dadas las especiales características del Secretario Judicial español.



John Stacy, presidente del CEPEJ



Paula Monge, subdirectora general de Cooperación Jurídica Internacional



c) Instar la inclusión de la RESEJ y de la figura del Secretario Judicial en el nuevo Portal de la Administración de Justicia, con una imagen apropiada a sus funciones y responsabilidades.

**5**

La RESEJ se organiza en Grupos de Trabajo estableciendo objetivos concretos, tendentes a mejorar la utilidad de la red. Entre las necesidades a cubrir se destacan:

a) Necesidad de establecer un protocolo de reparto de las solicitudes de cooperación jurídica internacional en el ámbito de los Decanatos, que permita la localización rápida de las mismas así como una estadística diferenciada y fiable.

b) Necesidad de establecer un Protocolo de funcionamiento con la Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional, a la que la RESEJ tiene vocación de auxiliar.

c) Necesidad de actualización del portal e-justice, en lo que la RESEJ se muestra dispuesta a colaborar con el Ministerio de Justicia.

**6**

El Secretario Judicial es el operador jurídico idóneo para la tramitación de todas las solicitudes de cooperación jurídica internacional, dado sus funciones de documentación, fe pública, de dirección técnico procesal del resto del personal y de impulso y ordenación del proceso, en el ejercicio de las cuales le corresponde expedir los mandamientos, despachos y exhortos precisos para la ejecución de lo acordado. Por ello debe reconocérsele el carácter de autoridad judicial a estos efectos, en todos los convenios internacionales en las que España sea parte.

**7**

En el aspecto formativo, es preciso insistir en el mantenimiento para los Secretarios Judiciales de la formación actual en materia internacional, así como en el impulso de nuevos cursos en cooperación jurídica internacional de carácter avanzado, al igual que en materia de idiomas en el ámbito jurídico. Igualmente se reclama el establecimiento del necesario convenio con la EJTN por parte del CEJ, a fin de que los Secretarios Judiciales puedan participar en este tipo de cursos e intercambios a nivel europeo. Asimismo la RESEJ participará activamente en la formación tanto de Secretarios Judiciales como del resto de operadores jurídicos.

**8**

La necesidad de descargar a los Jueces y Magistrados de aquellas tareas no estrictamente jurisdiccionales con el propósito de mejorar la eficiencia de los sistemas judiciales, pone de manifiesto la conveniencia de seguir atribuyendo al Secretario Judicial la tramitación de aquellas solicitudes de auxilio judicial internacional que no precisen intervención judicial o fiscal.



Estos encuentros, de carácter anual, tienen por objetivo poner en común y avanzar en las principales cuestiones de interés relacionadas con el ámbito de actuación de los Secretarios de Gobierno.

Son, ante todo, un espacio de intercambio de inquietudes y experiencias, lo que permite adoptar soluciones y avanzar de forma conjunta.

La jornada se organizó en grupos de trabajo que tuvieron como objetivo abordar cuestiones de relevancia para el cuerpo de secretarios judiciales, tales como la instrucción reguladora de la concesión de comisiones de servicio o la modificación de criterios de convocatoria de la bolsa de secretarios judiciales sustitutos.

## Se celebra en Granada una nueva Jornada de Secretarios de Gobierno

Los días 20, 21 y 22 de noviembre se celebró en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el VI Encuentro de Secretarios de Gobierno, que contó con la participación del ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón.

El Ministro, en presencia del secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, anticipó a los Secretarios de Gobierno que el próximo mes de enero se darán a conocer las redacciones elaboradas por las comisiones de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Planta y la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que establecerán las líneas básicas de una Administración de Justicia propia del siglo XXI.

El Ministro de Justicia destacó el papel fundamental reservado a los secretarios judiciales en este nuevo

modelo de Justicia, en el que verán reforzadas sus atribuciones como directores superiores de los procedimientos judiciales, incluso en los atribuidos a la Fiscalía como consecuencia de la asunción de la actividad instructora.

También señaló que la participación de otros operadores jurídicos, como los procuradores, en la ejecución de actuaciones judiciales, respetará en todo caso las competencias de los secretarios judiciales, respecto de los cuales aquellos actuarán como mandatarios.



Foto de familia del encuentro de Secretarios de Gobierno presidido por el Ministro de Justicia

# Conclusiones del VI Encuentro de Secretarios de Gobierno

Los Secretarios de Gobierno reunidos en Granada, conscientes del histórico momento que vive el desarrollo de la experiencia de implantación de nueva oficina judicial que ha tenido lugar, del proyecto de reforma en marcha de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del papel responsable y de lealtad institucional que en dicho proceso nos corresponde al colectivo de secretarios judiciales y agradecidos por el respaldo institucional que ha tenido lugar durante la celebración de las presentes jornadas, aprobamos las siguientes conclusiones:



En relación con la implantación de la nueva Oficina Judicial operada en las ciudades de Burgos, Murcia, Cáceres, Mérida, Ciudad Real y Cuenca y en el resto de Comunidades Autónomas con competencia transferida, los Secretarios de Gobierno quieren reconocer y concluir de forma pública y expresa, el éxito obtenido, tal como se deduce de los datos estadísticos obtenidos del rendimiento y resultados acreditados a través del incremento del nivel asuntos tramitados y terminados, tanto de los servicios comunes procesales

general y de ejecución, como de los servicios de ordenación procesal, y solicitan del Ministerio de Justicia y Comunidades Autónomas con competencias en materia de justicia, que continúen con el desarrollo de dichos servicios, y sobretodo, potencien el servicio de ordenación de procedimiento, como modelo idóneo en este momento, entendiendo que va a servir de plataforma para una próxima reordenación de la planta judicial con la futura puesta en marcha de los Tribunales de instancia.

1

Los Secretarios de Gobierno instan al Centro de Estudios Jurídicos y al Ministerio de Justicia para que, sin perjuicio de mantener la oferta formativa dirigida a profundizar en los conocimientos de carácter procesal del Secretario Judicial, impulse y promueva la formación inicial y continuada dirigida a la adquisición de habilidades y competencias en su faceta de dirección de los recursos personales de los que dispone, con el

objetivo de generar, ante el nuevo modelo organizativo que resulte de la generalización de servicios comunes procesales, o macro unidades judiciales de soporte a los futuros Tribunales de Instancia, una dirección en el que se promueva el trabajo en equipo, la motivación y coordinación de esfuerzos, con el fin común de prestar un servicio efectivo de la Administración de Justicia.

2

**3**

Las comisiones de servicio con relevación de funciones reguladas en los artículos 450 de la LOPJ y 105.3 y 127 del ROCSJ, constituyen un instrumento dirigido a favorecer el servicio público que presta la Administración de Justicia, no obstante lo cual, se considera necesario una regulación de las mismas por el Ministerio de Justicia, en la que, manteniendo el principio de discrecionalidad en la resolución de las mismas, se incorporen al proceso los principios de publicidad y transparencia, considerándose como espacio válido a tal efecto, el sistema de publicidad a través del Portal de Secretarios Judiciales de las plazas que se oferten a instancia de los Secretarios de Gobierno, previa valoración de las necesidades del servicio.

**4**

Solicitamos del Ministerio de Justicia la urgente toma de decisión y consecuente regulación orgánica y reglamentaria de las cuestiones que afectan al estatuto orgánico del cuerpo de secretarios judiciales, en particular el régimen disciplinario y de categorías profesionales, así como el ejercicio autónomo de las funciones de dirección e impulso procesal, sin perjuicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, atribuida a jueces y magistrados.

**5**

Los Secretarios de Gobierno, desde la visión y perspectiva de mejora de los recursos de los que se disponen al servicio de la Administración de Justicia, sugieren al Ministerio de Justicia a avanzar, mediante la adaptación de las correspondientes reformas orgánicas y procesales, en la implicación y participación de los procuradores como colaboradores de la Administración de Justicia, actuando como mandatarios del secretario judicial, para la realización de actos de comunicación y de ejecución que se acuerden.

**6**

Instamos al Ministerio de Justicia y Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia, a impulsar y promover el uso generalizado de las nuevas tecnologías dando cumplimiento de la obligación impuesta en la Ley Orgánica 18/2011, con expresa mención al avance y desarrollo del expediente judicial electrónico.

7

En relación a la Ley 10/2012, de 20 de noviembre por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, consideramos imprescindible promover la mediación intrajudicial a través del desarrollo de un sistema de bonificaciones de hasta el 60% de la tasa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.5 de la ley indicada, para los supuestos en los que la solución del litigio tenga lugar y derive de la función y actividad de conciliación y mediadora, reconocida a los secretarios judiciales en la Ley Orgánica y respectivas leyes procesales.

8

Solicitamos al Ministerio de Justicia la modificación del Real Decreto 937/2003 de 18 de julio de Modernización de los Archivos Judiciales y su adaptación a la Ley Orgánica 19/2003 en cuanto a la competencia y responsabilidad de los secretarios judiciales en la gestión de los archivos judiciales y, asimismo, se incluya una mejora en el procedimiento para agilizar el sistema de expurgo de la documentación judicial.

9

Ante la realidad social derivada de los procedimientos de ejecución hipotecaria, los Secretarios de Gobierno mostramos nuestra preocupación y solidaridad con los afectados, y esperamos de los secretarios judiciales la máxima sensibilidad y colaboración con el titular del órgano judicial en la adopción de las decisiones y resoluciones que resulten más favorables para los afectados, en aplicación de las cláusulas moratorias previstas en el Real Decreto 27/2012 de 15 de noviembre.

10

Tras dos años de las reformas procesales, los Secretarios de Gobierno celebramos que la asunción de las nuevas competencias por parte de los secretarios judiciales haya contribuido a mejorar la realidad actual de juzgados y tribunales, reflejado en el dictado del más del 60% de resoluciones definitivas, en particular de decretos, según datos facilitados por el propio Consejo General del Poder Judicial.



## Cercedilla acoge el VIII Encuentro de Secretarios Coordinadores Provinciales

Estas jornadas suponen la primera toma de contacto del secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero Estagnan, desde su nombramiento, con el conjunto de estos puestos superiores del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

También participó el director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Conde, quien clausuró el encuentro destacando el papel fundamental de los secretarios judiciales en las próximas reformas que se van a acometer en la Administración de Justicia, reconociendo el buen funcionamiento en líneas generales de la Oficina Judicial, cuyo diseño se completará con los Tribunales de Instancia.

Unos días después de la celebración del foro que reunió a los Secretarios de Gobierno en Granada, la localidad madrileña de Cercedilla acogió los días 26, 27 y 28 de noviembre el VIII Encuentro de Secretarios Coordinadores Provinciales.

El encuentro fue inaugurado por el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, quien explicó de primera mano a los Secretarios Coordinadores Provinciales, el Plan de Acción 2012-2014 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, analizando los importantes retos del Ministerio de Justicia en los próximos años.

En este sentido, reiteró el compromiso público del Ministerio de reformar el régimen de categorías y disciplinario del Cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales, una vez se conozca el nuevo modelo establecido en la LOPJ para la carrera judicial y fiscal, a la se equiparará el régimen de los secretarios judiciales.



### RELANZAMIENTO DE LA OFICINA JUDICIAL

El Secretario General de la Administración de Justicia recalcó la apuesta del Ministerio de Justicia por la Oficina Judicial, en relación con la cual se va a retomar en breve el proceso de implantación con la puesta en funcionamiento del nuevo modelo en Ceuta. También

se reafirmó el compromiso con las nuevas tecnologías, destacando el proyecto de creación de una base de datos de decretos para facilitar la importante labor procesal asumida por los secretarios judiciales tras la Ley 13/2009.

# Conclusiones del VIII Encuentro de Secretarios Coordinadores Provinciales



El responsable de Programas de Formación de Banesto, Juan Ábellán, durante su exposición

1

Los Secretarios Coordinadores Provinciales consideramos preciso que el Ministerio de Justicia emprenda las acciones necesarias a fin de adaptar múltiples normas jurídicas que, promulgadas con anterioridad a la Ley Orgánica 19/2003, no tienen en cuenta ni la estructuración jerárquica del Cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales ni las competencias asumidas por sus integrantes por mor de las reformas legales. A título de ejemplo podemos citar:

Real Decreto regulador de la Policía Judicial, que no incluye al Secretario Coordinador Provincial como integrante de las comisiones provinciales de policía judicial, en las que si aparecen los presidentes de audiencia y los fiscales jefes provinciales.

Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en la que debería aparecer el Secretario Coordinador Provincial como integrante de la Junta Electoral Provincial, y los secretarios directores de los servicios comunes generales como integrantes de las Juntas Electorales de Zona.

Comisiones de Videovigilancia, que deben integrar, como miembros de las mismas a los Secretarios Coordinadores Provinciales.

La determinación de la figura del secretario judicial del decanato, llamada a desaparecer, sustituida por la de secretarios directores de servicios comunes generales, no puede venir fijada por una norma contenida en el Reglamento de Organos de Gobierno de la Carrera Judicial, ni como consecuencia accesoria del nombramiento de un determinado juez o magistrado decano. La ordenación jerárquica del cuerpo aconseja que sean los Secretarios Coordinadores Provinciales quienes efectúen dicha designación, en función de las necesidades y conveniencias del servicio.



El secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero

## 2

Los Secretarios Coordinadores Provinciales consideran que el papel de los secretarios judiciales es fundamental en el proceso de modernización de la Administración de Justicia y en la gestión del cambio organizativo en que la misma se encuentra inmersa.

Para que los secretarios judiciales asuman su rol de liderazgo y se conviertan en el motor de cambio que nuestra organización necesita, la formación es fundamental. Por ello, solicitamos al CEJ y al Ministerio de Justicia que, dentro de los planes de formación inicial y continuada, se dedique una especial atención a las materias relacionadas con la gestión, dirección y motivación de equipos de trabajo, en la convicción de que ello repercutirá muy positivamente en el servicio que se presta al ciudadano.

Igualmente, en materia de formación, debe impulsarse el aprovechamiento máximo de las facilidades que proporcionan las nuevas tecnologías para impartir formación a distancia, que llegue a un mayor número de secretarios judiciales, sin encarecer los costes.

Al mismo tiempo, y sin olvidar las necesidades específicas de formación de Secretarios de Gobierno y Secretarios Coordinadores Provinciales, debe fomentarse al máximo una especialización que ayude a hacer realidad una auténtica carrera profesional.



## 3

En relación con las bolsas de secretarios judiciales sustitutos, proponemos que se flexibilice su ámbito territorial, creando demarcaciones inferiores a la provincia, especialmente en aquellos supuestos en que el ámbito territorial del coordinador no se corresponda con la provincia.

Para aprovechar la especialización derivada de la experiencia en determinadas jurisdicciones que puedan tener los integrantes de las bolsas, se considera conveniente otorgar, mediante reforma reglamentaria, al Secretario Coordinador Provincial, un margen de discrecionalidad que le permita designar, en casos tasados, y siempre que concurren las circunstancias que lo justifiquen, a aquel secretario

judicial sustituto que mejor pueda dar respuesta a las necesidades del órgano para el que se le nombra.

En relación con dichas bolsas debe establecerse una normativa clara y detallada de los expedientes de falta de idoneidad, de forma que se regule el procedimiento a seguir, la documentación a recabar para valorar la supuesta falta de idoneidad, así como las garantías a reconocer al sometido a dicho expediente, y las consecuencias y alcance de la declaración de idoneidad, todo lo cual permitiría dotar al expediente de mayor seguridad, certeza jurídica y garantías. Se propone un período de prueba para los secretarios judiciales sustitutos de primera incorporación.

# 4

Respecto de las comisiones de servicio, sin perjuicio de regulación legal y reglamentaria existente, en su concesión es preciso tener en cuenta otros aspectos que tienen que ver con las circunstancias personales y familiares de los solicitantes, siempre que el servicio público no se vea perjudicado.

# 5

En materia de archivos, y en relación con el Real Decreto 937/2003, los Secretarios Coordinadores Provinciales solicitamos:

- La creación del Archivo Judicial Territorial como servicio común dentro de la Oficina Judicial, bajo la dirección del secretario judicial, quien contará con la asistencia de los funcionarios de los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia y personal técnico de archivo para el asesoramiento específico en materia archivística.

- Modificar el Real Decreto 937/2003 para flexibilizar el contenido de los datos a consignar en las relaciones documentales, reduciendo estos a los mínimos que identifiquen el procedimiento.

- Reformar la composición de la Junta de Expurgo, con una mayor participación de

los órganos de la jerarquía del Cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales. Así como, para que proceda la eliminación de la documentación archivada con una antigüedad de más de 20 o 30 años.

- Cambiar la dependencia actual del Archivo Judicial Territorial, de los órganos de gobierno del Poder Judicial a los de la jerarquía de los secretarios judiciales, por ser esta materia competencia de dicho cuerpo.

- Unificación de criterios y prácticas en la gestión de los Archivos Judiciales Territoriales.

- Adaptar el Real Decreto antes mencionado al archivo digital que implicará el expediente judicial electrónico.



El secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, durante su exposición



# 6

De las comunicaciones de los Secretarios Coordinadores Provinciales destinados en territorios con despliegue NOJ, transcurrido ya un cierto tiempo, aún siendo conscientes de las dificultades que conlleva todo tránsito de un modelo organizativo a otro, valoran muy positivamente la implantación de la NOJ en todo el territorio nacional, especialmente en aquellas ciudades donde el modelo NOJ incorpora el SCOP, valoración que se constata en el incremento de las resoluciones definitivas dictadas por secretarios judiciales. En futuros despliegues deberá fomentarse la implantación del SCOP.

# 7

Los Secretarios Coordinadores Provinciales valoran muy positivamente el trabajo que se está realizando para la implantación de la Nueva Oficina Fiscal, y piden que se tenga muy presente que la continua interoperabilidad de la misma con las Oficinas Judiciales en ningún caso pueda originar un incremento de la carga de trabajo de tales oficinas judiciales. Deberán emplearse necesariamente LexNet u otros medios de comunicación telemática como instrumentos de notificación al Ministerio Fiscal.



## PRÓXIMAS FECHAS DE ESTANCIAS TUTORIZADAS

La 3ª edición de estancias tutorizadas para secretarios judiciales en la Oficina Judicial se ha celebrado en León y Mérida entre los días 21-23 de noviembre, mientras que en Cuenca tendrá lugar entre el 10 y el 12 de diciembre.

Finalmente, la 4ª y última edición de este año se celebrará en Cuenca, Mérida y Burgos entre los días 12 y 14 de diciembre.

# Concluye este mes el programa de 2012 de estancias en la Oficina Judicial para secretarios judiciales

A lo largo de 2012, por segundo año consecutivo, se han convocado cuatro ediciones de estancias tuteladas de secretarios judiciales en ciudades donde se ha implantado la Oficina Judicial. Como novedad, este año se están celebrando estancias en Cuenca y Mérida, ciudades donde el nuevo modelo judicial se ha desplegado sin Servicio Común de Ordenación del Procedimiento (SCOP).



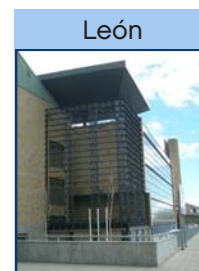
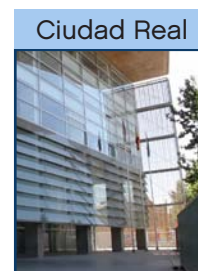
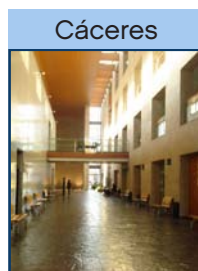
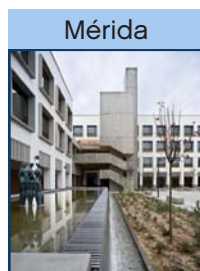
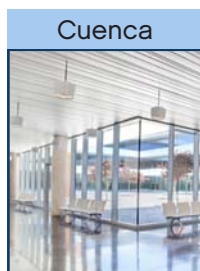
Fotografía de los participantes en la estancia celebrada en la Oficina Judicial de León los días 21, 22 y 23 de Noviembre

El programa de estancias tutorizadas en la Oficina Judicial quiere dar respuesta al creciente interés del colectivo de secretarios judiciales de toda España por conocer, desde un punto de vista práctico, el funcionamiento de la nueva organización.

El programa de las estancias es similar en todas las sedes. La primera jornada comienza con una serie de sesiones teóricas sobre la Oficina Judicial y su marco normativo; fase de preapertura; acoplamiento del personal a sus puestos en la Oficina

Judicial y gestión del cambio. La segunda y tercera jornadas consisten en visitas guiadas a los Servicios Comunes y UPAD y celebración de talleres.

El Ministerio de Justicia considera necesario que se transmitan los conocimientos y la experiencia adquiridos en el despliegue de la nueva organización en las ciudades que participan en este programa, facilitando así las relaciones de juzgados y tribunales de organización tradicional con la Oficina Judicial.



# El Ministerio de Justicia participa en el seminario “Justicia y Tecnología”



Centro de Formación de la Cooperación Española en La Antigua (Guatemala)

Del 12 al 16 de noviembre, el centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en La Antigua, Guatemala, acogió el seminario “Justicia y Tecnología”. Una cita para la puesta en común de las iniciativas que están colaborando, en la región latinoamericana, al desarrollo de nuevas herramientas para la prestación de una justicia más ágil y eficiente.

El seminario contribuyó, desde el debate abierto, al fortalecimiento de una conciencia de mejora del desempeño de la justicia y de su modernización, situando como eje central de ésta a los ciudadanos.

Por parte del Ministerio de Justicia de España acudió una delegación presidida por el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero.

Sobre la mesa se pusieron experiencias, buenas prácticas y proyectos en desarrollo como el expediente judicial electrónico, los sistemas de gestión procesal y otras aplicaciones judiciales; los sistemas estadísticos y su uso para la definición de políticas institucionales así como la búsqueda de una adecuada planificación estratégica para el uso de herramientas informáticas en los procesos de *gobernanza* digital. Asimismo se subrayó la necesidad de seguir avanzando hacia un entorno de interoperabilidad, abriendo cauces de comunicación entre instituciones.

## LA GESTIÓN DEL CAMBIO EN LA MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA

En el Seminario se puso de manifiesto que todo proyecto tecnológico debe llevar integrado un componente de gestión del cambio para el éxito de su implantación. También en la modernización de la Justicia que supone, en muchas ocasiones, la introducción de nuevas formas de organización y funcionamiento.

Se trata de promover la idea del beneficio del cambio, convirtiendo en fortalezas los temores de las personas de la organización, a través de herramientas de formación, motivación y comunicación, logrando niveles de compromiso adecuados.



Jornada de trabajo celebrada durante el seminario “Justicia y Tecnología”



Joaquín Silguero, secretario general de la Administración de Justicia



Foto de familia de los participantes en el seminario

## LA JUSTICIA EN EUROPA

España participa de forma activa en diferentes proyectos transnacionales en materia de justicia, especialmente en el ámbito de la Unión Europea.

## E-JUSTICE

Una iniciativa que nace en el seno de un reducido número de Estados que vieron la necesidad de integrar las TIC como aliados de la Justicia. En estos momentos está en marcha el Plan de Acción de E-justice 2009-2013. Su avance debe ir alineado con el plan de acción de E-Government de la UE.

## E-CODEX

Una iniciativa para la optimización del intercambio transfronterizo de información en los procesos judiciales.



# La e-justicia, protagonista de la feria tecnológica SIMO Network 2012

Del 25 al 27 de septiembre, SIMO Network 2012 ha sido escaparate para la proyección, por parte de empresas e instituciones, de las últimas novedades en tecnología, situando el foco este año en las mejoras en eficiencia que las TIC han introducido en el sector Justicia.



## LA JUSTICIA, DETERMINANTE PARA LA COMPETITIVIDAD DE UN PAÍS

El ministro de Justicia Alberto Ruiz Gallardón, el presidente del Consejo General del Poder Judicial, Gonzalo Moliner y el fiscal general del Estado, Eduardo Torres-Dulce, fueron claros en sus intervenciones:

\* La Administración de Justicia no quiere ni puede alejarse de este escenario digital.

\* La Justicia debe dotarse de un modelo organizativo del siglo XXI y contar con un sistema de expediente judicial electrónico viable y eficiente.

\* Avanzar hacia la interoperabilidad funcional entre sistemas es uno de

los retos que tiene la Justicia para los próximos años, mediante la suma de esfuerzos.

\* Evitar la duplicación de esfuerzos en la puesta en marcha de proyectos aislados o innecesarios.

## EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO: LECCIONES APRENDIDAS

Se abordó también el presente y el futuro del sistema que permitirá la tramitación electrónica del expediente judicial. Un proyecto en curso, con unas líneas de actividad dirigidas a obtener la evolución del sistema implantado en la Sala de lo

Social y en los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional a una solución que solvete las deficiencias existentes y se constituya en una opción robusta, funcionalmente completa y escalable.



# Todo el programa...

## SIMO 2012: HACIA LA E-JUSTICIA

Día 25	Mesa: Interoperabilidad en Justicia
	Mesa: Una gestión procesal única
Día 26	Mesa: Expediente Judicial Electrónico: lecciones aprendidas. Hacia una Justicia sin papeles
	Mesa: Nuevas tecnologías como herramienta para la mejora de la Administración de Justicia
	Mesa: Nuevas tecnologías y colegios profesionales: casos de éxito
Día 27	Mesa: Nuevas tecnologías y operadores jurídicos
	Mesa: El futuro de la e-justicia en la Unión Europea
	Mesa: Experiencias de justicia electrónica en la Unión Europea
Día 27	Mesa: E-Codex, hacia la interoperabilidad en la Unión Europea



## Lo contamos en Twitter...

\* **81 RT**

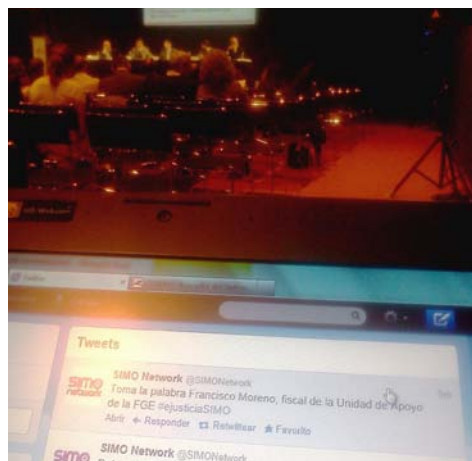
Con el hastag #ejusticiaSIMO

\* **295 tweets**

Durante los tres días de feria

\* **una media de 10 tuits**

Durante las conferencias



Representantes de los colegios profesionales y operadores jurídicos pusieron sobre la mesa casos de éxito en la Administración de Justicia.

## LEXNET

30 millones de notificaciones telemáticas en 2012.

## Expediente electrónico de justicia gratuita

Esta iniciativa del Consejo General de la Abogacía ha permitido ya la tramitación electrónica de este derecho a más de 250 mil personas.

## ANCERT

La Agencia Notarial de Certificación presta servicios telemáticos a 3.000 notarios, 17 colegios notariales y al Consejo General del Notariado

## Cuenta de consignaciones judiciales

Realiza 600 mil movimientos / mes

# Agenda

---

## DICIEMBRE

- **Días 10, 11 y 12**

Estancias tutorizadas en la Oficina Judicial de Cuenca.

- **Días 12, 13 y 14**

Estancias tutorizadas en la Oficina Judicial de Cuenca, Mérida y Burgos.

- **Día 11**

Entrega de despachos a la 38ª promoción del Cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales (Promoción Interna).

Los contenidos de este boletín se editan en la Subdirección General de Programación de la Modernización del Ministerio de Justicia. Cuando no fuera así, se citará la fuente de procedencia.

